

			
Radicado:	20231094002405611	Fecha:	2023-09-06T08:56:51
Trámite:	Salida	Destino:	UT ART 2023
Origen:	GERENCIA DE NEGOCIOS	Folios:	1/2

Bogotá D.C., 06 de septiembre de 2023.

Señor
HERNAN DARIO BOTERO PINEDA
Representante Legal
UT ART 2023
CALLE 97ª No 8-10 oficina 304
licitaciones@publica.com.co
Ciudad.

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA – CONVOCATORIA ABIERTA No. 010 de 2023

En cumplimiento con lo establecido en el cronograma de la CONVOCATORIA ABIERTA No. 010 DE 2023 cuyo objeto es: "Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para la organización, coordinación y desarrollo de reuniones, capacitaciones, eventos y demás actividades estratégicas que requiera la Agencia de Renovación del Territorio - ART, tanto en el nivel central como regional y/o donde la agencia lo requiera.", y de conformidad con el resultado de la evaluación de las propuestas allegadas dentro del proceso, el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. FCP, le informa que acepta su propuesta en los términos y condiciones contractuales contenidos en el análisis preliminar, anexos y adendas de la convocatoria abierta No. 010 de 2023, bajo las siguientes condiciones generales:

ANEXO No. 17

COSTOS INDIRECTOS (PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN)


HERNAN DARIO BOTERO PINEDA, con C.C. 70.124.245, en mi condición de Representante Legal de la UT ART 2023, ofrezco como COSTOS INDIRECTOS (Porcentaje de Intermediación) el:

7,27 %
Siete coma veintisiete por ciento

Nota: el porcentaje deberá ofrecerse con máximo dos decimales.

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
C.C.
NOMBRE DEL PROPONENTE


HERNAN DARIO BOTERO PINEDA
No. 70.124.245 de Medellín
UT ART 2023

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)

ANEXO No. 18

GESTORES LOGÍSTICOS CON CARGO A COSTOS INDIRECTOS (PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN)

HERNAN DARIO BOTERO PINEDA, con C.C. 70.124.245, en mi condición de Representante Legal de la UT ART 2023, ofrezco los siguientes GESTORES LOGÍSTICOS con cargo a los COSTOS INDIRECTOS (Porcentaje de Intermediación):

En la siguiente tabla señalo con una equis (X) el numero (#) de Gestores Logísticos con cargo a los Costos Indirectos (Porcentaje de Intermediación) que asumiré durante la ejecución del contrato.

Numero de gestores asumidos con cargo a los Costos Indirectos (Porcentaje de intermediación)	Puntaje	Ofreimiento
Tres (03) Gestores Logísticos con cargo a COSTOS INDIRECTOS (Porcentaje de Intermediación)	15	X
Dos (02) Gestores Logísticos con cargo a COSTOS INDIRECTOS (Porcentaje de Intermediación)	10	
Un (01) Gestores Logísticos con cargo a COSTOS INDIRECTOS (Porcentaje de Intermediación)	5	
Ningún (0) Gestor Logístico con cargo a COSTOS INDIRECTOS (Porcentaje de Intermediación)	0	

NOTA - Únicamente puede ser marcada una opción; en caso de marcarse más de una, no se otorgará puntaje.

ANEXO No. 19
VALOR MENSUAL A PAGAR POR CADA GESTOR LOGISTICO CON CARGO A LOS COSTOS
DIRECTOS DEL CONTRATO.

HERNAN DARIO BOTERO PINEDA, con C.C. 70.124.245, en mi condición de Representante Legal de la **UT ART 2023**, ofrezco como valor mensual a pagar por cada gestor logístico con cargo a los costos directos (Gastos reembolsables) del contrato la siguiente suma:

§ 1.300.606
(un millón trescientos mil seiscientos seis pesos)

Nota 1: El valor mensual a pagar por Gestor Logístico con cargo a los costos directos (Gastos reembolsables) del contrato no debe superar el valor que determine el Consorcio FCP, en el estudio de mercado, establecido como valor techo a pagar por cada gestor. No se otorgará puntaje a las propuestas cuyo valor mensual a pagar por gestor logístico con cargo a los costos directos (Gastos Reembolsables), exceda el valor techo establecido.

Nota 2: El valor mensual a pagar por Gestor logístico con cargo a los costos directos (Gastos reembolsables) del contrato no podrá ser inferior a smlmv más auxilio de transporte. No se otorgará puntaje alguno a las propuestas cuyo valor mensual a pagar por gestor logístico con cargo a los costos directos (Gastos Reembolsables), sea inferior a smlmv más auxilio de transporte.

Por lo anterior, se solicita la suscripción del contrato debiendo cumplir con la presentación de las garantías correspondientes para su perfeccionamiento y legalización, de ser el caso.

Cordialmente,

(Original firmado)

JUAN JOSE DUQUE LISCANO
Gerente - Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
Quien actúa como vocero y administrador del P.A.- FCP

Elaboró: Cristian David Alcaraz Ibatá – Abogado Coordinación de Enlace Contractual - Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store